

BANCO DE CREDITO DEL PERU
Calle Centenario 156 URB LAS LADERAS DE MELGAREJO - SANTA PATRICIA
La Molina
Lima 12, Perú

LIMA, 15 de julio de 2011

Señores:
MURUHUAY S.A.C.
AV. PRINCIPAL N. 560 OF. 203
SAN ISIDRO-LIMA 27-LIMA

Ref. 30532AFB. Kardex : 30129

Estimado(s) Señor(es):

Adjunto hacemos entrega del siguiente contrato:

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Sin otro particular, nos es grato quedar de ustedes.

Atentamente,

BANCO DE CRÉDITO DEL PERU


PAOLA MADRID
Leasing


PILAR ORTIZ GARCIA
Aprobada Principal



ESCRITURA:
MINUTA:

KARDEX: 30129
FOJA: 15,542

OP. N°: 30532AFB

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
QUE CELEBRAN MURUHUAY S.A.C. Y DE LA OTRA PARTE
BANCO DE CREDITO DEL PERU**

EN LIMA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO: JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA, NOTARIO DE ESTA CAPITAL, EXTIENDO ESTA ESCRITURA PUBLICA CON LA COMPARECENCIA DE UNA PARTE: *****

DOÑA: YRENE ASTRIZ DEL CASTILLO ECHEGARAY, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION: APODERADA, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 08252619. *****

DON: ROLANDO HUBERT ALVA PREZA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION: GERENTE GENERAL, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 09610603. *****

QUIENES ME MANIFIESTAN QUE PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MURUHUAY S.A.C., CON RUC NO. 20470407442, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL NO. 560 OF. 203, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NO. 11423079 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y DE LA OTRA PARTE:*****

DOÑA: MARIANA ESTALINA MELGAR CANALES, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION: FUNCIONARIA, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 41610946.*****

DOÑA: PAOLA PILAR MADRID GOMEZ, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION: FUNCIONARIA, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 41385509.*****

QUIENES ME MANIFESTARON QUE PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BANCO DE CREDITO DEL PERU, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100047218, CON DOMICILIO EN CALLE CENTENARIO NUMERO 156, URBANIZACION LAS LADERAS DE MELGAREJO, SANTA PATRICIA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 11009127 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.*****

LOS OTORGANTES DECLARAN CONOCERSE ENTRE SI Y A QUIENES HE IDENTIFICADO EN EL ACTO DE SUSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO, CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD YA PRECISADOS, SON MAYORES DE EDAD, HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE LOS OTORGANTES TIENEN A LA VISTA AL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y RECONOCEN HABERLA FIRMADO, Y HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, DECLARANDO QUE EN LA MINUTA ESTA CONTENIDA SU VOLUNTAD, Y LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA, ARCHIVANDOLA EN MI LEGAJO CORRESPONDIENTE CON EL NUMERO DE ORDEN RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:*****

M I N U T A: *****
SEÑOR NOTARIO: JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA*****

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE:*****

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, CON R.U.C. 20100047218, CON DOMICILIO EN CALLE CENTENARIO N° 156, DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SUS FUNCIONARIOS MARIANA ESTALINA MELGAR CANALES, CON D.N.I. 41610946, Y PAOLA PILAR MADRID GOMEZ, CON D.N.I. 41385509, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11009127 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LIMA, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR"; Y DE OTRA PARTE, *****

MURUHUAY S.A.C. CON RUC N° 20470407442, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL N° 560, OF. 203, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROLANDO HUBERT ALVA PREZA CON DNI N° 09610603 E YRENE ASTRIZ DEL CASTILLO ECHEGARAY CON DNI N° 08252619, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11423079 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:*****

PRIMERA.- ANTECEDENTES: *****
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, EXTENDIDA BAJO KARDEX N° 29853 ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA, CONSTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL ARRENDADOR Y EL CLIENTE, EN VIRTUD DEL CUAL EL PRIMERO DIO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL SEGUNDO EL BIEN

COPIA SIMPLE



SEÑALADO EN EL ANEXO B DE DICHO CONTRATO. =====
SEGUNDA.- ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN: =====
POR EL PRESENTE ACTO, LAS PARTES ACLARAN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN MATERIA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PROCEDIENDO A SUSTITUIR LOS ANEXOS A Y B (NOTA DE PEDIDO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) POR LOS NUEVOS ANEXOS A Y B QUE FORMAN PARTE DE ESTA MINUTA Y USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR. =====
TERCERA.- COMISIÓN: =====
EL CLIENTE DECLARA Y ACEPTA QUE EL ARRENDADOR LE COBRARÁ UNA COMISIÓN POR CONCEPTO DE MODIFICACIÓN, DE US\$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS I.G.V., COMISIÓN CUYO IMPORTE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE A CARGAR EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTIENE EN EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ. =====
CUARTA.- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: =====
EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE MODIFICACIÓN, QUEDAN VIGENTES EN SU INTEGRIDAD TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL MISMO QUE LOS INTERVINIENTES RATIFICAN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO. =====
QUINTA.- JURISDICCIÓN: =====
LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA, A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO EN LAS DIRECCIONES RESPECTIVAMENTE INDICADAS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTA MINUTA. =====
SEXTA.- DE LOS GASTOS: =====
TODOS LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE MINUTA Y SU ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA, INCLUYENDO LOS DE UN TESTIMONIO Y UNA COPIA SIMPLE DE ELLA PARA EL ARRENDADOR, SERÁN DE CARGO Y CUENTA DE EL CLIENTE. =====
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, INSERTE LOS NUEVOS ANEXOS A Y B QUE SE ADJUNTAN, Y ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA. =====
LIMA, 15 (QUINCE) DE JUNIO DE 2011 (DOS MIL ONCE) =====
A CONTINUACIÓN CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. =====
AUTORIZADA LA MINUTA POR LA ABOGADA MARIELLA SOLEDAD SOTOMAYOR FAJARDO, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NO. 48013. =====
INSERTOS: =====
ANEXO A =====
NOTA DE PEDIDO =====
SAN ISIDRO, 15 DE JUNIO DE 2011 =====
SEÑORES =====
BANCO DE CREDITO DEL PERU =====
PRESENTE. - =====
REF/. NOTA DE PEDIDO PARA ARRENDAMIENTO FINANCIERO OPERACIÓN NO.: 30532AFB =====
ESTIMADOS SEÑORES: =====
POR LA PRESENTE, CUMPO(IMOS) CON RATIFICARLES Y CONFIRMARLES MI(NUESTRA) SOLICITUD PARA QUE SE SIRVAN ADQUIRIR EL(LOS) BIEN(ES), CUYA PROFORMA LES ADJUNTO(AMOS), CON LA FINALIDAD DE SER DESTINADO(S) AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO(LEASING) EN MI(NUESTRO) FAVOR. =====
EL PROVEEDOR, PRECIO, CALIDAD, CONDICIONES DE FÁBRICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, SON LOS QUE SE SEÑALAN EN LA PROFORMA ACOMPAÑADA; PRECISÁNDOLES QUE DICHO(S) BIEN(ES) HA(N) SIDO DIRECTAMENTE SELECCIONADO(S) POR MI(NOSOTROS); POR LO QUE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, DE ENSAMBLAJE, VICIO OCULTO, DEFECTOS DE FUNCIONAMIENTO O DE RESULTAR INADECUADO PARA SU DESTINO, SERÁN DE MI(NUESTRA) EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, AL NO HABER INTERVENIDO USTEDES EN SU SELECCIÓN Y ELECCIÓN. =====
EL(LOS) BIEN(ES) A SER ADQUIRIDOS SON: =====
1 TRACTOR SOBRE ORUGAS NUEVO MARCA: CATERPILLAR, MODELO: D8T STD, =====
N/SERIE : KPZ04075 =====
ESTE(ESTOS) BIEN(ES) DEBERÁN SER ADQUIRIDOS DIRECTAMENTE DE : =====
FERREYROS S.A.A. =====
ATENTAMENTE, =====
A CONTINUACIÓN DOS FIRMAS ILEGIBLES. =====
ANEXO B =====
RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) BIEN(ES) OBJETO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y ESTIPULACIONES ESPECIALES: =====
OPERACIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 30532AFB =====
I. REFERENCIAS SOBRE EL BIEN: =====
DESCRIPCIÓN =====
TRACTOR SOBRE ORUGAS NUEVO MARCA: CATERPILLAR, MODELO: D8T STD, N/SERIE : KPZ04075 AÑO: 2011 =====
MONTO TOTAL : =====
(*) MONTO INCLUYE IGV. =====
SUBTOTAL: DOLARES AMERICANOS =====
MONTO SEGURO: DOLARES AMERICANOS =====
TOTAL: DOLARES AMERICANOS =====
II. EL(LOS) PROVEEDOR(ES) DE(DE LOS) BIEN(ES) ADQUIRIDO(S) ES(SON): =====
FERREYROS S.A.A. =====
III. LUGAR DE ENTREGA DEL(LOS) BIEN(ES) PROYECTO ANAMA-DISTRITO HUAQUIRCA-PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC =====
LOS RIESGOS DEL TRASLADO DESDE EL LOCAL DEL PROVEEDOR HASTA ESTE LUGAR, ESTÁN CUBIERTOS POR PÓLIZA DE

COPIA SIMPLE



Notaría
Juan Carlos Sotomayor Vitella
NOTARIO DE LIMA

SEGURO CONTRATADA POR EL CLIENTE. =====
IV. PLAZO PARA ENTREGAR AL ARRENDADOR EL ACTA DE RECEPCIÓN (ANEXO C): A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE
SE ORIGINE DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA. =====
V. LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA =====
LIMA, 16 DE JUNIO DE 2011=====

A CONTINUACIONES CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. =====

CONCLUSION=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, EL NOTARIO INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y EFECTOS JURIDICOS, POR LA
LECTURA DE TODO EL HICIERON, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y ESTA
ESCRITURA; DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO; DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTE
CONTRATO SE INICIA EN EL FOLIO SERIE NO. 2974857 Y TERMINA EN EL FOLIO SERIE NO. 2974860 Y SUSCRIBEN CON
IMPRESIÓN DACTILAR, EN LA FORMA SIGUIENTE: TODOS EL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CONCLUYENDO ASI EL
PROCESO DE FIRMAS,=====

A CONTINUACIONES CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. =====

FIRMADO: JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA. NOTARIO DE LIMA.=====

ES UNA COPIA SIMPLE IDENTICA AL ORIGINAL. LIMA TREINTA DE JUNIO DEL
DOS MIL ONCE-*****

COPIA SIMPLE